



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá  
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
 Edificio Hernando Morales Molina

*313*

Bogotá D.C., ~~5 OCT. 2021~~  
 Ref: 11001400305220170077800

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la demandada Alba Piedad Apraez España y las personas indeterminadas se notificaron mediante curador ad-litem, quien guardó silencio dentro del término establecido.

Ahora, previo a continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la PERSONERIA DISTRITAL y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a fin de que se sirvan emitir pronunciamiento respecto de los oficios Nos. 019-3671 y 019-3670 del 30 de septiembre de 2019, radicados en esas dependencias desde el 23 de octubre de 2019. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten Signature]*  
 DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS  
 Juez

*2*

**6 OCT 2021**  
*095*  
 El Secretario